



I. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DESCRIPCIÓN

El programa busca apoyar a personas mayores con dependencia leve y moderada, y en situación de vulnerabilidad social para que conserven o mejoren su nivel de funcionalidad manteniéndose en su entorno familiar y social. Para esto, instituciones sin fines de lucro postulan un proyecto de Centro Diurno según asesoría y orientación técnica por parte de Senama. De ser seleccionadas, deben desarrollar para cada beneficiario un plan de intervención individual que incluya talleres que favorezcan la funcionalidad y habilidades sociales de las personas mayores.

El programa se implementa en las regiones: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo OHiggins, Maule, Biobío, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Magallanes y Antártica Chilena, Metropolitana de Santiago.

Y se ejecuta por terceros: Organismo privado sin fines de lucro (Fundación, organización social, comunitaria, territorial, deportiva, corporación cultural, educacional, federación, otro), Municipio, Universidad o Centro de Formación público.

PROPÓSITO

Personas mayores con dependencia leve y moderada, y en situación de vulnerabilidad social conservan o mejoran su nivel de funcionalidad manteniéndose en su entorno familiar y social.

HISTORIA

Año de inicio: 2013

Año de término: Permanente

Evaluación Ex-Ante 2017: Recomendado favorablemente

Otro tipo de evaluaciones externas: Si

- 2019: Evaluación de Impacto Centros Diurnos. Centro Microdatos Universidad de Chile.
- 2017: Centros Diurnos para personas mayores, SENAMA: Realidad y Desafíos a 3 años de su implementación.. Centro UC Políticas Públicas.

II. ANÁLISIS DE DESEMPEÑO

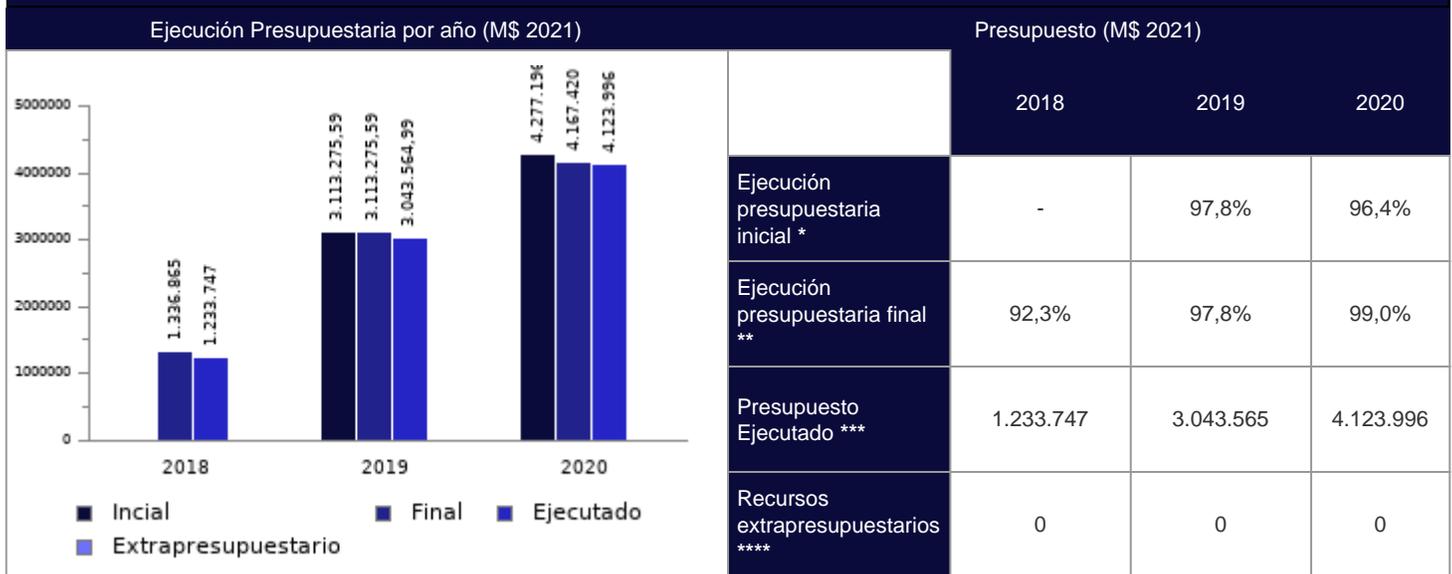
RESULTADOS ANALISIS DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA:

DIMENSIÓN	RESULTADOS	OBSERVACIONES EVALUADOR(ES)
Focalización y Cobertura	<ul style="list-style-type: none"> • El programa no presenta deficiencias evidentes en su focalización 2020. 	Sin observaciones respecto a los criterios y focalización efectiva declarados.
Eficiencia y ejecución presupuestaria	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución presupuestaria respecto a presupuesto inicial 2020: Ejecución presupuestaria dentro de rango • Ejecución presupuestaria respecto a presupuesto final 2020: Ejecución presupuestaria final dentro de rango • Persistencia subejecución presupuestaria: No presenta problemas de persistencia en subejecución • Gasto por beneficiario: El gasto por beneficiario 2020 presentó una variación dentro de rango, en comparación al promedio de los dos años anteriores (Promedio programa años anteriores: 640,29) • El gasto administrativo se encuentra dentro de rango en comparación al promedio de programas de similares características (promedio grupo: 9,25). 	Sin observaciones respecto a la ejecución presupuestaria, gasto por beneficiario y gastos administrativos declarados.

Eficacia	Respecto al indicador principal de propósito: <ul style="list-style-type: none"> • Pertinencia: El indicador permite medir el objetivo del programa o iniciativa. • Calidad: No se advierten deficiencias metodológicas en el indicador. • Resultados respecto al año anterior: Empeora significativamente 	Sin observaciones respecto a la evaluación de pertinencia, calidad y resultado tanto de los indicadores de propósito como complementarios.
----------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

III. DESEMPEÑO 2020 DEL PROGRAMA:

PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN



* La ejecución presupuestaria inicial corresponde a $(\text{presupuesto ejecutado año } t / \text{presupuesto inicial año } t) \times 100$. El presupuesto inicial corresponde al total de gastos definidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público, o en su defecto, es el monto asignado inicialmente por el Servicio, cuando el programa/iniciativa no está expresamente identificada en la Ley de Presupuestos.

** La ejecución presupuestaria final corresponde a $(\text{presupuesto ejecutado año } t / \text{presupuesto final año } t) \times 100$. El presupuesto final incorpora las reasignaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto Ley del año.

*** El presupuesto ejecutado corresponde al Presupuesto Ley ejecutado por los Servicios, no incluyendo los recursos extra presupuestarios declarados.

**** Detalla si el programa/iniciativa obtuvo recursos adicionales a los entregados por la Ley de Presupuestos.

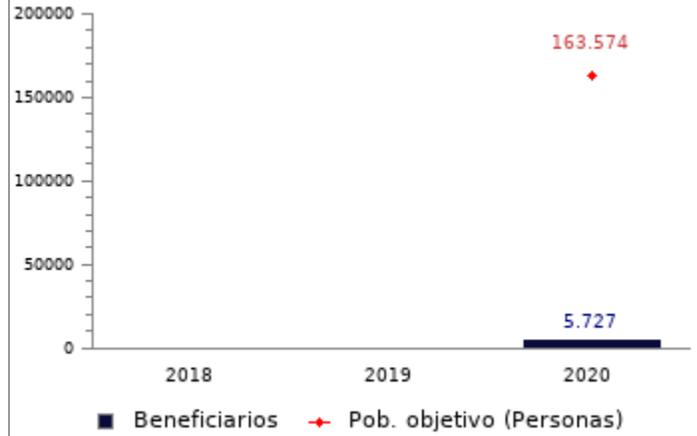
GASTO POR SUBTÍTULOS (M\$2021)

Subtítulo	Gastos administrativos	Total ejecutado
21 (Gastos en personal)	19.119	19.119
22 (Bienes y servicios de consumo)	49.444	47.297
24 (Transferencias Corrientes)	0	4.057.581
Gasto total ejecutado	68.563	4.123.996

POBLACIÓN

Población objetivo

El programa es universal por lo tanto la población potencial es igual a la población objetivo.



COBERTURA POR AÑO

2020
3,5%

EVOLUCIÓN GASTO POR BENEFICIARIO (M\$ 2021)*

Año	2018	2019	2020
	503	777	720

* Gasto por Beneficiario: (Presupuesto ejecutado año t / número beneficiarios efectivos año t).

**COMPONENTES
GASTO Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES (M\$ 2021)**

Componentes	Gasto ejecutado Miles de \$(2021)			Producción (unidad)			Gasto unitario Miles de \$(2021)		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Subvención a Centros Diurnos Comunitarios	881.888	2.066.004	2.981.524	2.302	3.555	5.367	383,1	581,2	555,5
Centros Diurnos Referenciales	234.592	823.090	1.076.057	120	360	360	1.954,9	2.286,4	2.989,0
Gasto administrativo	117.267	154.471	68.563						
Total	1.233.747	3.043.565	4.126.143						
Porcentaje gasto administrativo	9,5%	5,1%	1,7%						

INDICADORES

INDICADORES DE PROPÓSITO

Indicador	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Evaluación Pertinencia	Evaluación Calidad	Resultado respecto al año anterior
Porcentaje de beneficiarios que mantienen o mejoran su funcionalidad	75,0%	75,0%	8,0%	El indicador es pertinente	El indicador cumple con el criterio de calidad	Empeora significativamente
Porcentaje de beneficiarios que alcanzan objetivos definidos en plan de intervención individual	37,0%	37,0%	43,0%	El indicador es pertinente	El indicador cumple con el criterio de calidad	Mejora no significativa

INDICADORES COMPLEMENTARIOS

Indicador	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Evaluación Pertinencia	Evaluación Calidad	Resultado respecto al año anterior
Porcentaje de asistencia al Centro Diurno	100,0%	100,0%	N/A**	El indicador es pertinente	El indicador cumple con el criterio de calidad	No aplica
Porcentaje de beneficiarios que cuentan con plan de intervención individual	0,0%	75,0%	76,0%	El indicador es pertinente	El indicador cumple con el criterio de calidad	Sin variación

IV. OTROS ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

3. Salud y bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

10. Reducción de las desigualdades: Reducir la desigualdad en y entre los países: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

POBREZA MULTIDIMENSIONAL

El programa no presenta potencial de contribución a la pobreza multidimensional.

POBREZA POR INGRESOS

El programa/iniciativa no presenta potencial de contribución a la pobreza por ingresos

V. OBSERVACIONES INSTITUCIÓN

AJUSTES POR SITUACIÓN SOCIO SANITARIA

El programa declara haber experimentado modificaciones y/o reprogramaciones en su implementación a partir de la crisis sanitaria por el COVID 19.

Descripción de los cambios en la estrategia de intervención producto del contexto sanitario: A partir del 16 de marzo, por medio de Resolución Exenta N° 591 de 16 de marzo de SENAMA, los dispositivos asociados al programa Centros Diurnos en sus dos componentes; Comunitarios y Referenciales, se encuentran cerrados físicamente. Luego, por Resolución Exenta N°736 de 15 de abril de 2020, se dispuso la prórroga del cierre, lo que aún se mantiene. A raíz de esto, con fecha 16 de marzo SENAMA, MINSAL y la Sociedad Chilena de Geriatria y Gerontología, informan "Protocolo recomendaciones para la Prevención y Atención del COVID-19 en Centros Residenciales o Ambulatorios para personas mayores, fases 3 y 4", el que señalaba que, para la persona mayor, se debía entregar prescripción del plan individual, es decir, los equipos profesionales entregaron orientaciones por medio de cuadernillos físicos y/o digitales a cada usuario/a, esto con el objetivo de que las personas mayores pudieran realizar en el domicilio las actividades del tipo física básica y actividad cognitiva en torno a las adecuaciones de los planes de atención. Sin embargo, en caso de realizarse presencialmente alguna actividad, debía mantenerse el distanciamiento físico indicado.

Mediante Resolución N° 638 de SENAMA, las supervisiones del programa se realizan una vez al mes, a través de contacto telefónico, para recopilar información contenida en la pauta de supervisión. Además, el operador envía de manera digital el listado de beneficiarios y egresos de personas mayores.

Por otra parte, el 30 de marzo de 2020 a través de la resolución 217 del Ministerio de Salud se establece el confinamiento obligatorio de las personas mayores de 80 años. Excepción para salidas a trámites, atención de salud, servicios de abastecimiento, pago de servicios básicos. Posteriormente, el 14 de mayo de 2020 a través de resolución 347 del Ministerio de Salud se baja la edad a 75 años. Desde el 25 de julio esta medida depende de la etapa en la que se encuentre el lugar de residencia de la persona mayor.

En relación al egreso de las personas mayores, hubo una detención debido a la contingencia sanitaria, por lo tanto, se mantuvo población beneficiaria de arrastre del 2019. Sin embargo, durante el año 2020 se realizaron concursos, y por tanto nuevos convenios, que permitieron generar nuevos ingresos.

Por todas las restricciones señaladas anteriormente y el cierre físico de los Centros Diurnos, se produjo un cese de las intervenciones socio sanitarias que se realizaban a través de talleres presenciales en ambos componentes, ya que, no se podía llevar a cabo por disposición de las resoluciones nombradas. Además, la orientación desde SENAMA, en esta instancia fue en torno al monitoreo y seguimiento del estado de salud de los beneficiarios del programa con respecto al contingencia sanitaria.

Por lo anterior y ante la necesidad que presentaban los operadores de Centros Diurnos, SENAMA por resolución exenta N°1284 del 20 de agosto de 2020, aprueba las Orientaciones para la Evaluación y Elaboración de un Plan de Atención Integral en contexto de Emergencias y/o Contingencia País, las que entregan recomendaciones para orientar en la implementación del programa (en sus dos componentes) en el contexto socio sanitario, que incluye : la documentación de las postulaciones de personas mayores ahora puede ser enviada de manera presencial o a través de correo electrónico, por lo tanto, en el Centro Diurno existen turnos éticos para recibir postulaciones, así como también se asigna a un profesional como referente para cada persona mayor desde el ingreso y a lo largo de la intervención.

Respecto a las evaluaciones de las personas mayores en contexto de pandemia, se realiza la Valoración Geriátrica Integral, teniendo en consideración los recursos tecnológicos y uso de estos por parte de las personas mayores y/o familiares o personas significativas, porque se realizan de manera virtual. Esto, para el proceso de elaboración y aplicación del plan de intervención integral. Respecto a la modalidad de la implementación de intervención en contexto de emergencia, "se diseñan y ejecutan acciones acorde a las características de los usuarios del centro diurno referencial y comunitario que corresponde las que podrán ser de educación, consejería, intervención sincrónica, intervención asincrónicas, además de la elaboración de material de apoyo, tales como cuadernillos, volantes, videos, podcast, etc."(Orientaciones para la Evaluación y Elaboración de un Plan de Atención Integral en contexto de Emergencias y/o Contingencia País. Pág.14). Durante el proceso se mantiene el seguimiento permanente de cada persona mayor y la vinculación con la red de salud correspondiente.

Finalmente, en torno a la implementación del "Plan Paso a Paso", desde el paso 4, denominado "Apertura inicial", es posible "Retomar ciertas actividades de menor riesgo de contagio y minimizando aglomeraciones"; dentro de estas actividades se encuentran las que se llevan a cabo en los Centros Diurnos del Adulto Mayor (CEDIAM) y en el paso 5 se puede retomar la actividad de organizaciones funcionales de adultos mayores (clubes, centros de uniones comunales, etc.). Para ello, SENAMA, por medio de la Resolución Exenta N°1.777 con fecha 12 de noviembre 2020, aprueba las Recomendaciones para la apertura segura de Centros Diurnos y Clubes de Adulto Mayor, documento elaborado entre SENAMA, Ministerio de Salud y la Sociedad Chilena de Geriatria y Gerontología de Chile. En el que se entregan orientaciones para reincorporar de manera gradual las actividades, además de medidas permanentes a aplicar en los Centros Diurnos independiente de la fase en la que se encuentre la comuna.

Durante el último trimestre de 2020 se modifica la Encuesta de Satisfacción del Programa, instrumento que es aplicado desde diciembre 2020 a enero 2021.

OBSERVACIONES DE LA INSTITUCIÓN

Indicadores: Indicador de componente 1 (Porcentaje de asistencia al Centro Diurno) La asistencia de las personas mayores al programa durante el año 2020 se obstaculizó por las restricciones de funcionamiento del centro (plan paso a paso), aislamiento o cuarentenas, por lo tanto, las personas mayores no pudieron asistir al centro.

Presupuesto: Subtítulo 21: De acuerdo a Ley de presupuesto 2020 para el subtítulo 21 y para la organización del programa, no existe ítem asignado.

Subtítulo 22: De acuerdo a Ley de presupuesto 2020 para el subtítulo 22 y para la organización del programa, no existe ítem asignado

Nota técnica 1: La ficha de evaluación de desempeño de la oferta corresponde al seguimiento de la gestión anual de los programas e iniciativas públicas, a partir de la información auto reportada por los Servicios. La cual no corresponde a una evaluación de impacto, de implementación ni fiscalización de la oferta pública.

Nota técnica 2: El proceso de evaluación de desempeño de la oferta programática, puede considerar ajustes respecto de la metodología utilizada en años anteriores. Esto, con el objetivo de fortalecer la eficacia y eficiencia de este proceso.

Nota técnica 3: La Subsecretaría de Evaluación Social, en un esfuerzo por fortalecer el proceso de monitoreo, realizó durante el año 2020 la homologación en las definiciones conceptuales de las poblaciones en conjunto con DIPRES. Dado aquello no se muestra la población beneficiada, población objetivo y cobertura para los periodos 2018 y 2019.

Nota técnica 4: Tanto los montos de presupuesto como de gastos reportados en la presente ficha se encuentran en pesos año 2021. Se realizó aplicando el inflator de Ley de Presupuestos a los presupuestos y gastos informados por las instituciones en los años 2018-2020, con el objetivo de realizar el análisis comparativo del periodo.